Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 348
10 JUL 2017

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Contrato Abierto BNF-P Nº 395 /2017

SERVICIO DE PLOMERÍA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, y por el Gerente General y por el Gerente General Interino **ECON. RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Civil 1.065.769, denominado en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte**,** y, por la otra, **FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS**, con Registro Único del Contribuyente N° 3491339-4, representada por el señor **MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.491.339, en calidad de Propietario, domiciliada en la calle Salto del Guaira c/ Elsa Escalante, Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE PLOMERÍA"**, con un **monto mínimo de G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un **monto máximo de G. 140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE PLOMERÍA".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones.
c) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 26 de abril de 2017.
d) La Resolución de Adjudicación N° 12 Acta 43 de fecha 9 de mayo de 2017, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

FYA
Servicios de Ingeniería
Cel.: (0982) 989 - 727

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 348
10 JUL 2017

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	001	-	-	240	30	1	99	100.000.000.-

CONTRATO PLURIANUAL los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal 2018, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año correspondiente.------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° 34/2017**, con el **ID Nº 322233/2017**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD N° 8/2017**, **"SERVICIO DE PLOMERÍA"**, convocada por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según Resolución 12 Acta 43 de fecha 9 de mayo de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. Incluido) G.	Precio total (I.V.A. Incluido) G.
1. MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN GENERAL DE CISTERNAS E INODOROS						
1.1.	72102304-001	Cambio de cisternas altas.	Unidad	1	60.433	60.433
1.2.		Cambio de cisternas bajas.	Unidad	1	74.153	74.153
1.3.		Reparación de cisternas altas (cambio de repuesto)	Unidad	1	53.200	53.200
1.4.		Reparación de cisternas bajas (cambio de repuesto)	Unidad	1	59.967	59.967
1.5.		Destranque de inodoros.	Unidad	1	58.917	58.917
1.6.		Cambio e instalación de inodoros.	Unidad	1	127.330	127.330
1.7.		Reparación de inodoros.	Unidad	1	72.333	72.333
1.8.		Reparación de cañerías de alimentación de agua x ml.	Unidad	1	34.183	34.183
1.9.		Cambio e instalación de cañerías de alimentación de agua x ml.	Unidad	1	35.700	35.700
1.10.		Cambio de tapa para inodoro.	Unidad	1	41.277	41.277
1.11.		Instalación de cisternas altas.	Unidad	1	89.367	89.367
1.12.		Instalación de cisternas bajas.	Unidad	1	94.383	94.383
2. MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN GENERAL DE LAVATORIOS Y MINGITORIOS						
2.1.	72102304-001	Cambio e instalación de canillas para lavatorios y mingitorios.	Unidad	1	53.375	53.375

FYA
Servicios de Ingenieria
Cel.: (0982) 989 - 727

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídicos Administrativos

Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen N° 348
10 JUL 2017

2.2.		Reparación de canillas para lavatorios y mingitorios.	Unidad	1	42.583	42.583
2.3.		Destranque de cañerías de lavatorios.	Unidad	1	57.867	57.867
2.4.		Cambio e instalación de lavatorios.	Unidad	1	144.433	144.433
2.5.		Reparación de lavatorios.	Unidad	1	59.150	59.150
2.6.		Reparación de cañerías de alimentación de agua x ml.	Unidad	1	35.187	35.187
2.7.		Cambio e instalación de cañerías de alimentación de agua x ml.	Unidad	1	34.417	34.417
2.8.		Cambio e instalación de mingitorios.	Unidad	1	124.600	124.600
2.9.		Reparación de mingitorios.	Unidad	1	74.433	74.433
2.10.		Destranque de mingitorios.	Unidad	1	54.017	54.017
2.11		Cambio e instalación de válvulas de mingitorios, griferías y llaves de paso.	Unidad	1	34.837	34.837
3. MANTENIMIENTOS VARIOS						
3.1.	72102304-001	Cambio e instalación de rejillas de piso (caja sifonada)	Unidad	1	79.940	79.940
3.2.		Limpieza y destranque de rejillas de piso.	Unidad	1	54.250	54.250
3.3.		Limpieza y destranque de registros de desagüe pluvial.	Unidad	1	65.450	65.450
3.4.		Limpieza y destranque de registros de desagüe cloacal.	Unidad	1	87.383	87.383
3.5.		Cambio e instalación de válvula obturadora (sapito)	Unidad	1	48.300	48.300
3.6.		Cambio y reparación de cañerías x ml.	Unidad	1	34.417	34.417
3.7.		Cambio e instalación de accesorios en baños (porta rollo, toallero, jabonero, perchero)	Unidad	1	47.460	47.460
3.8.		Cambio y colocación de duchas.	Unidad	1	61.717	61.717
4. OTROS TRABAJOS REQUERIDOS						
4.1.	72102304-001	Mantenimiento y reparación de canaleta aérea x ml.	Unidad	1	34.300	34.300
4.2.		Mantenimiento y reparación de canaleta embutida x ml.	Unidad	1	39.200	39.200
4.3.		Limpieza y desinfección de tanques de agua (ubicados en Casa Matriz y ex Remmele I).	Unidad	1	448.000	448.000

Monto Mínimo: G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones)
Monto Máximo: G. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones)

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación.----------

FYA
Servicios de Ingenieria
Cel.: (0982) 989 - 727

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 348
JUL 2017

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la **suscripción** hasta el cumplimiento de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; la prestación del servicio ser realizara una vez que la división de Servicios Generales – Sección Conservación y Servicios, recepcione el reclamo pertinente de la dependencia o sector afectado, en cuyo caso la empresa adjudicada deberá dar respuesta efectiva al servicio solicitado de la siguiente manera:

- **Para Casa Matriz, oficinas y agencias de áreas periféricas:** dentro de las 6 (seis) horas de haber recibido la orden de servicio.----------
De Lunes a Viernes de 07:00 hs a 16:00 hs.
- **Para las Sucursales hasta la ciudad de Itaugua**: dentro las 8 (ocho) hs de haber recibido la orden de servicio.----------
De lunes a viernes de 07:00hs a 16:00 hs.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES**.---------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto máximo del contrato abierto**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

FYA
Servicios de Ingenieria
Cel.: (0982) 989 - 727

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 348
10 JUL 2017

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 mes julio y año 2017.----------

RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE – B.N.F.**

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR – FYA SERVICIOS DE INGENIERIA**

FYA
Servicios de Ingenieria
Cel.: (0982) 989 - 727

Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fue puesta ante mi.

Rolando Arréllaga
Funcionario Responsable
Sección Control, Ejecución de Contratos
y Garantías
UOC - BNF